

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 503

13 de noviembre de 2017

Presentada por la señora *Padilla Alvelo*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el nuevo organigrama de regiones LEA implantado por el Departamento de Educación; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 18-1993 (derogada), se creó las Escuelas de la Comunidad. A través de dicha Ley, el poder de decisión en el Sistema se transfirió del nivel central del Departamento, y de los distritos escolares a las escuelas. Conforme a esto, a los Directores de Escuela se les añadieron funciones del Superintendente de Escuelas y del Director Regional, con respecto a asuntos administrativos y docentes. Dicha Ley establecía, que contemplada la implantación de las Escuelas de la Comunidad, Puerto Rico tendría “un nuevo sistema de educación pública...” para el cual se precisaría una nueva ley orgánica.

La Ley Núm. 149-1999, según enmendada, mejor conocida como “Ley Orgánica para el Departamento de Educación Pública de Puerto Rico”, establece la política pública de Puerto Rico en el área educativa, y crea un Sistema de Educación Pública basado en escuelas de la comunidad con autonomía académica, fiscal y administrativa, entre otros. No obstante, el Departamento de Educación, no ha logrado implantar una autonomía operacional y fiscal, que a su vez descentralice el sistema.

Recientemente, el Departamento de Educación, anunció la eliminación de los 28 distritos que actualmente se ubican en 7 regiones escolares, para implantar un nuevo organigrama de

regiones LEA (Local Education Agency), que busca que las 7 regiones de Arecibo, Bayamón, Caguas, Humacao, Mayagüez, Ponce y San Juan se transformen en nuevas superintendencias, con el fin de descentralizar el sistema. Con este nuevo organigrama se busca que la toma de decisiones, el manejo de presupuesto y la distribución de fondos, se lleve a cabo a nivel regional.

Reconocemos la importancia de transformar nuestro sistema de educación, por lo que, es nuestra responsabilidad, velar que el Departamento de Educación, tome las medidas necesarias y acertadas para el bienestar de los estudiantes y la comunidad escolar en general. Por lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico, entiende necesario realizar una investigación sobre el nuevo organigrama de regiones LEA implantado por el Departamento de Educación; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de
2 Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el nuevo organigrama de regiones LEA
3 implantado por el Departamento de Educación; y para otros fines relacionados.

4 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe al Senado con sus hallazgos,
5 conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días, luego de la aprobación de esta
6 Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.